|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documento C25/108-S** |
| **15 de agosto de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| RESUMEN DE LOS DEBATES  DE LA  SEGUNDA SESIÓN PLENARIA | |
| Miércoles 18 de junio de 2025, de las 14.35 a las 17.45 horas  **Presidenta**: Sra. C. Flutur (Rumania) | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Presentación sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 | – |
| 2 | Preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 | [C25/4](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0004/es) |
| 3 | Informe sobre el Simposio Mundial de Normalización de 2024 y la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2024 | [C25/24](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0024/es), [C25/INF/14](https://www.itu.int/md/S25-CL-INF-0014/es) |
| 4 | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet | [C25/51](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0051/es) |
| 5 | Actividades de la UIT en el ámbito de Internet: Resoluciones 101, 102, 133, 180 y 206 de la Conferencia de Plenipotenciarios | [C25/33](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0033/es) |
| 6 | Informe sobre los resultados de las 41.ª y 42.ª reuniones del GTC-CMSI+ODS | [C25/8](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0008/es) |
| 7 | Informe de la CMSI+20 sobre la contribución de la UIT a la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI y su función en el cumplimiento de los ODS | [C25/61](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0061/es),[C25/80](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0080/es) |
| 8 | Condolencias por el fallecimiento del Sr. Nigel Hickson | – |
| 9 | Declaraciones de los consejeros | – |

# 1 Presentación sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026

1.1 El observador de Qatar esboza los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 (PP-26), que se celebrará en el Centro de Exposiciones y Conferencias de Doha. Tras el anuncio del Presidente designado a principios de 2024, una delegación de la UIT visitó Qatar y confirmó que el Centro cumple los requisitos de espacio, tecnología, seguridad, emplazamiento y acceso. Se han definido las funciones y responsabilidades para la Conferencia: la Autoridad de Reglamentación de las Comunicaciones de Qatar es responsable del contenido, el Comité Permanente para la Organización de Conferencias de Qatar se ocupará de la logística.

1.2 Se están finalizando el acuerdo de país anfitrión y el plano y en breve estará disponible la plataforma hotelera para delegados. El equipo de la UIT volverá a Qatar en noviembre de 2025 para observar la organización de la segunda Cumbre Mundial para al Desarrollo Social.

1.3 Qatar promete una Conferencia de clase mundial en un entorno que combina tradición y modernidad. En colaboración con la UIT se están dando los últimos toques a una plataforma digital para la comunicación, la inscripción y la publicidad del programa. Se publicarán directrices sobre la utilización de la marca, empezando por el logo.

1.4 Se presentó a los consejeros un breve vídeo sobre la inspiración tras el logo de la PP-26.

1.5 La Secretaria General da las gracias a Qatar por su gran colaboración y su compromiso para con el éxito de la PP-26.

# 2 Preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 (Documento [C25/4](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0004/es))

2.1 La Secretaria de la Plenaria presenta el Documento C25/4, en el que se presentan las últimas novedades sobre los preparativos para la PP-26 y las mejoras previstas. La Secretaría y el país anfitrión se reúnen una vez al mes en línea para intercambiar información, abordar los preparativos y finalizar el acuerdo de país anfitrión. Se ha iniciado la preparación del Presidente designado.

2.2 El documento contiene, en el anexo, las Directrices sobre aspectos éticos de ciertas actividades de campaña previas a la Conferencia de Plenipotenciarios, para las que se solicita el respaldo del Consejo.

2.3 Varios consejeros y un observador dan las gracias al Gobierno de Qatar por acoger la PP‑26 y por los esfuerzos invertidos. Un consejero recuerda que la región de los Estados Árabes tiene un largo historial de éxitos en la celebración de eventos de la UIT.

2.4 Varios consejeros alaban el proceso preparatorio regional e interregional. Se sugiere que, como en 2018 y 2022, las tres reuniones interregionales se celebren de preferencia en Ginebra y en paralelo a otras reuniones de la UIT a fin de aprovechar la afluencia de personal diplomático y evitar gastos de viaje. Las reuniones deberán celebrarse en un momento y con un formato que faciliten la participación presencial y a distancia.

2.5 El consejero de Arabia Saudita anuncia que su administración está dispuesta a acoger la última reunión interregional previa a la PP-26.

2.6 Los consejeros están a favor de los esfuerzos invertidos en aumentar la participación de mujeres y jóvenes. El papel de los jóvenes debe definirse claramente para fomentar su genuina implicación. Un consejero propone que se repita curso de la Academia de la UIT impartido en 2022 sobre la Conferencia de Plenipotenciarios y técnicas de negociación para delegadas, en el que puedan participar también los jóvenes delegados y los que participan en la Conferencia por primera vez. Estos últimos también deberían recibir la formación destinada a los directivos de las Comisiones de Estudio o Grupos de Trabajo.

2.7 Varios consejeros reconocen los beneficios que aporta un segmento ministerial definido, pero insisten en que es necesario dejar tiempo suficiente, o sesiones alternativas, para maximizar la implicación al más alto nivel y fomentar una participación más dinámica.

2.8 Varios consejeros subrayan que, por encima de todo, los documentos de la Conferencia deben ser exhaustivos. La reducción del volumen no debe minar la capacidad de los Estados Miembros para tomar decisiones con conocimiento de causa.

2.9 Un consejero dice que, dado que las Directrices sobre aspectos éticos de ciertas actividades de campaña ofrecen medidas claras para evitar comportamientos no éticos y dado que con frecuencia los candidatos se anuncian públicamente mediante comunicación oficial a la Secretaria General, convendría eliminar del Artículo 12.2 de los Estatutos y Reglamento del Personal de la UIT la necesidad de un funcionario nombrado sea puesto en situación de licencia especial sin suelo en cuanto deposite su candidatura a una elección.

2.10 Un consejero está a favor de que se reduzcan los materiales de campaña por responsabilidad medioambiental y recomienda que se reciclen los materiales utilizados. También propone que la Secretaría estudie opciones de voto electrónico a partir de las prácticas idóneas de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

2.11 El Sr. Ahmad Abdulla AlMuslemani, Presidente designado de la PP‑26, confirma el apoyo a la celebración de reuniones a nivel ministerial durante los tres primeros días de la Conferencia a fin de intensificar el diálogo político. El país anfitrión respetará las normas de sostenibilidad de las Naciones Unidas, incluidas las de reducción del uso energético y del papel. El objetivo de Qatar es fomentar la participación inclusiva de mujeres y jóvenes mediante la compartición de experiencias y la formación previa a la Conferencia. En su calidad de Presidente, procurará lograr el consenso y fomentar la colaboración, basándose en las experiencias de los Presidentes de la PP‑18 y la PP‑22. Insiste, en particular, en el valor del proceso preparatorio interregional, adoptado antes de la PP-18, y dice que está plenamente implicado en el proceso de cara a la PP-26. Un proceso preparatorio efectivo y colaborativo garantizará el éxito de la Conferencia. También añade que el equilibrio geográfico en los puestos directivos se logrará gracias a las propuestas regionales.

2.12 La consejera de Rumania, como anfitriona de la PP‑22, dice apreciar las instalaciones que se están preparando en Doha, el firme apoyo de la Secretaría y el proceso de coordinación interregional, que contribuirá a ahorrar tiempo y reducir la prolongación de las reuniones. Se dice a favor de las iniciativas de formación y medidas medioambientales previstas y da su apoyo a las directrices sobre las actividades de campaña.

2.13 La Secretaria de la Plenaria confirma que la Secretaría seguirá ofreciendo materiales de formación sobre los procesos de la Conferencia. Agradece la oferta de Arabia Saudita de celebrar la última reunión preparatoria interregional en la que se facilitará la participación a distancia. En cuanto a la modificación solicitada del Artículo 12.2 los Estatutos y Reglamento del Personal, dice que se trata de una de las atribuciones del Consejo. Las Directrices sobre aspectos éticos de ciertas actividades de campaña, ya aprobadas en 2017 y 2021 y que no se han modificado, no son jurídicamente vinculantes; la reiteración de su aprobación servirá de orientación coherente a las próximas campañas a la elección.

2.14 La Presidenta propone que el Consejo tome nota del Documento C25/4 y vuelva a refrendar las Directrices sobre aspectos éticos de ciertas actividades de campaña.

2.15 Así se **acuerda**.

# 3 Informe sobre el Simposio Mundial de Normalización de 2024 y la Asamblea Mundial de Normalización de 2024 (Documentos [C25/24](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0024/es), [C25/INF/14](https://www.itu.int/md/S25-CL-INF-0014/es))

3.1 El Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) expresa su sincero agradecimiento al Gobierno de la India por su excepcional hospitalidad y las disposiciones para la celebración del Simposio Mundial de Normalización de 2024 (SMN-24) y la Asamblea Mundial de Normalización de 2024 (AMNT-24).

3.2 El Director Adjunto de la TSB presenta el Informe de la Secretaría sobre los dos eventos (Documento C25/24) e invita a los consejeros a consultar el Documento C25/INF/14, donde encontrarán más detalles al respecto.

3.3 Varios consejeros alaban los resultados de ambos eventos, señalando que la información procedente del SMN-24 facilitó los resultados de la AMNT-24, entre los que se cuentan Resoluciones nuevas y revisadas sobre el trabajo del UIT-T en esferas esenciales, como son la transformación digital sostenible, la infraestructura pública digital y la digitalización de las sociedades, así como la refundición de las Comisiones de Estudio 9 y 16 en la nueva Comisión de Estudio 21 del UIT-T.

3.4 Otro consejero se felicita de que se esté prestando cada vez más atención a la normalización de la inteligencia artificial (IA) y la sostenibilidad, así como de los progresos realizados por la Red de Mujeres del UIT-T. Se muestra favorable a la presentación de candidaturas de mujeres a puestos directivos del UIT-T.

3.5 La Secretaria General da las gracias al Gobierno de la India por su hospitalidad y por la organización sin fallas de ambos eventos. Los resultados de la AMNT-24 son reflejo del compromiso común para con una transformación digital responsable.

3.6 El consejero de la India expresa la gratitud de su Gobierno a los Estados Miembros, así como a la dirección y el personal de la UIT por su apoyo para que la AMNT-24 fuese un éxito.

3.7 El Consejo **toma nota** del Informe presentado en el Documento C25/24.

# 4 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (Documento [C25/51](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0051/es))

4.1 El Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet) presenta el Documento C25/51, en el que se resumen los resultados de las 20.ª y 21.ª reuniones del Grupo, celebradas respectivamente el 4 de octubre de 2024 y los días 19 y 20 de febrero de 2025.

4.2 Varios consejeros, señalando que el GTC-Internet está limitado a los Estados Miembros, sugieren ampliar su composición para incluir a los Miembros de Sector, en particular aquéllos procedentes de la comunidad técnica, cuyos conocimientos y experiencias pueden ser muy pertinentes. Un consejero pregunta si el mandato debe ser modificado por la Conferencia de Plenipotenciarios mediante la revisión de la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022). Otro consejero, recordando que en anteriores debates del Consejo hubo opiniones divergentes sobre la composición del GTC-Internet, dice que este asunto debe plantearse a la PP-26. La Secretaria de la Plenaria confirma que el mandato, recogido en una Resolución de la PP, sólo puede ser modificado por la Conferencia de Plenipotenciarios.

4.3 Varios consejeros, haciendo referencia a la consulta abierta en curso sobre países en desarrollo sin litoral (PDSL), animan a la Secretaría a estudiar posibilidades de capacitación y divulgación para PDSL, que dependen de países intermedios para su conectividad. Instan a los Estados Miembros a participar activamente en la consulta.

4.4 Diversos consejeros recomiendan que en futuros informes del GTC-Internet se incluyan resúmenes y actualizaciones sobre la aplicación de recomendaciones anteriores a fin de poder evaluar más fácilmente si las consultas dan resultados concretos y son principalmente plataformas de debate. Un observador señala que el presente Informe no contiene recomendaciones al Consejo.

4.5 Una consejera solicita que se aplique la Resolución 1305 (C09, modificada C24) del Consejo, en particular su *encarga al Secretario General* 2, a fin de aumentar la eficacia del GTC-Internet y sus consultas. Otro consejero insiste en la importancia de que el GTC-Internet ejecute elementos de su mandato distintos de las consultas.

4.6 Una consejera destaca el papel que desempeña la política pública en la promoción del plurilingüismo en Internet y la garantía de la conectividad efectiva para los PDSL, como esferas prioritarias de la UIT.

4.7 El Presidente del GTC-Internet insta a los Estados Miembros a presentar propuestas a la próxima reunión y los invita a participar en las consultas abiertas. El equipo directivo colabora con las partes interesadas y seguirá haciéndolo, también en el próximo Foro sobre la Gobernanza de Internet que se celebrará en Noruega.

4.8 El Consejo **toma nota** del Informe presentado en el Documento C25/51.

# 5 Actividades de la UIT en el ámbito de Internet: Resoluciones 101, 102, 133, 180 y 206 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento [C25/33](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0033/es))

5.1 Un representante de la Secretaría General presenta el Documento C25/33, que contiene un informe en el que se resumen las actividades de la UIT relacionadas con la Resolución 101 (Rev. Bucarest, 2022) de la PP, relativa a las redes basadas en el protocolo Internet; la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022), sobre la función de la UIT con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet y la gestión de los recursos de Internet, incluidos los nombres de dominio y las direcciones; la Resolución 133 (Rev. Bucarest, 2022), sobre las funciones de las Administraciones de los Estados Miembros en la gestión de los nombres de dominio internacionalizados (plurilingües); la Resolución 180 (Rev. Bucarest, 2022), sobre la promoción del despliegue del Protocolo de Internet versión 6; y la Resolución 206 (Dubái, 2018), sobre los servicios superpuestos (OTT).

5.2 El consejero de Paraguay reitera la solicitud formulada por su país en las reuniones del CWG-Internet de que en los informes sobre las actividades de la UIT relacionadas con Internet se haga referencia a la Resolución 1 (Dubái, 2012) de la Conferencia Mundial sobre las Telecomunicaciones Internacionales, relativa a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para el acceso a las redes internacionales de fibra óptica. Propone que se incluyan datos de los informes *Hechos y cifras: enfoque en los pequeños Estados insulares en desarrollo* y *Hechos y cifras: enfoque en los países en desarrollo sin litoral*, ya que esos datos pondrían de relieve las deficiencias y orientarían la elaboración del próximo plan estratégico de la Unión.

5.3 Una consejera propone que el CWG-Internet y la Comisión de Estudio pertinente del UIT-T consideren la posibilidad de crear grupos temáticos separados del UIT-T para la IA y la Internet de las cosas, con un enfoque más amplio en los sectores socioeconómicos, sin limitarse a la agricultura digital.

5.4 La consejera de Cuba solicita que se revise el párrafo 2.9 del Documento C25/33 para informar con mayor precisión sobre los incidentes contemplados en la Resolución 69 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT, relativa al acceso y uso no discriminatorio de los recursos de Internet. Muchos recursos de Internet no pueden accederse en Cuba debido a medidas unilaterales; por lo tanto, el exiguo total de 37 incidentes notificados desde 2009 no refleja la realidad. Las sanciones impuestas a Cuba por los Estados Unidos, en violación del derecho internacional, limitaban el acceso a tecnologías y equipos producidos bajo licencia, compuestos en más del 10 % por componentes de origen estadounidense o protegidos por una patente estadounidense, entre los que se incluían antenas móviles y sistemas informáticos. Es imposible acceder a determinados sitios web y motores de búsqueda, además de a la información especializada necesaria para la educación. Cuba, tras ser miembro de la GSMA desde 2003, se ha visto privada del derecho a participar desde 2020, debido a medidas unilaterales. Sin embargo, ha podido participar en actos paralelos al Congreso Mundial de Telefonía Móvil en Barcelona gracias al país anfitrión. Mientras sigan vigentes las medidas unilaterales, será imposible que Cuba alcance los objetivos estratégicos de conectividad universal y transformación digital sostenible. A fin de lograr la conectividad universal, la delegada de Cuba exhortó a la UIT a que vele por la aplicación del Artículo 1 de la Constitución de la UIT y de la Resolución 69 (Rev. Hammamet, 2016), y a los Estados Miembros a que se abstengan de imponer medidas unilaterales a otros.

5.5 La consejera de los Estados Unidos de América afirma que las sanciones económicas son un instrumento legítimo, adecuado y eficaz para hacer frente a las amenazas a la seguridad y la estabilidad nacionales. Las sanciones no son punitivas, sino que tienen por objeto modificar determinados comportamientos y limitar la capacidad de los agentes malintencionados para aprovecharse del sistema financiero de los Estados Unidos o amenazar al país o a sus aliados o asociados. Las sanciones podrían levantarse si se produjera un cambio de comportamiento suficiente.

5.6 La consejera de Cuba reitera que la aplicación de sanciones económicas priva al pueblo cubano del acceso a las tecnologías y a su propio potencial de desarrollo en el ámbito de las TIC y las telecomunicaciones.

5.7 El Consejo **toma nota** del Informe presentado en el Documento [C25/33](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0033/es) e **invita** a los Estados Miembros del Consejo a que formulen sus opiniones por escrito antes del mediodía, hora de Ginebra, del viernes 20 de junio de 2025, con miras a transmitir el informe al Secretario General de las Naciones Unidas, junto con una recopilación de las opiniones de los Estados Miembros del Consejo y las actas resumidas conexas, con una nota de presentación

# 6 Informe sobre los resultados de las 41.ª y 42.ª reuniones del GTC‑CMSI+ODS (Documento [C25/8](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0008/es))

6.1 La Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTC-CMSI+ODS) presenta el Informe del Documento C25/8, que resume los principales resultados de las 41.ª y 42.ª reuniones del Grupo.

6.2 Muchos consejeros agradecen el Informe y reafirman su compromiso con el proceso de la CMSI. Se expresa un amplio apoyo a su prolongación más allá de 2025. Habida cuenta de que es necesario que haya complementariedad y evitar duplicaciones, es importante armonizar e integrar los objetivos del Pacto Digital Mundial (PDM) y del Pacto del Futuro en el proceso de la CMSI, en particular en lo que respecta a la IA y la gobernanza de datos. Como los debates anteriores sobre esos temas han resultado polémicos, volver a abrirlos generaría una carga innecesaria.

6.3 Una consejera recuerda que su país se disoció del Pacto del Futuro y sus anexos en el momento de la adopción. Considera la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un objetivo no jurídicamente vinculante sujeto a interpretación nacional. Su país mantiene sus reservas con respecto a las referencias a la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, el Pacto del Futuro y el PDM.

6.4 Otro consejero dice que el proceso de examen CMSI+20 debe alimentarse de las contribuciones de todos los interesados. La CMSI, con sus exclusivos mandato y proceso, debe mantenerse disociado de otros mecanismos. Las Líneas de Acción de la CMSI, diseñadas para ser tecnológicamente neutras, siguen siendo válidas en presencia de tecnologías nuevas y emergentes y no cabe reabrirlas. Su país aboga por que el mandato del Foro sobre la Gobernanza de Internet sea permanente y por la aplicación de las Directrices Multipartitas de São Paulo, que cuentan con un amplio apoyo.

6.5 Un consejero pide una más intensa aplicación regional de las Líneas de Acción de la CMSI mediante iniciativas personalizadas que respondan a las necesidades específicas de cada región en pro de la transformación digital y el desarrollo sostenible.

6.6 El Consejo **toma nota** del Informe presentado en el Documento C25/8.

# 7 Informe de la CMSI+20 sobre la contribución de la UIT a la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI y su función en el cumplimiento de los ODS (Documentos [C25/61](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0061/es), [C25/80](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0080/es))

7.1 La Jefa del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros presenta el Documento C25/61, que integra las informaciones y orientaciones recibidas de las reuniones del Consejo y el GTC-CMSI+ODS celebradas en 2024. Los resultados del Evento de Alto Nivel CMSI+20, que se celebrará en julio de 2025, y un resumen de las contribuciones recibidas en respuesta a la petición formulada por la UIT para el examen CMSI+20 podrán integrarse en este Informe. El examen CMSI+20 que llevará a cabo la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2025 ofrecerá una oportunidad para evaluar los progresos, identificar las dificultades e intensificar la colaboración.

7.2 El observador de la Federación de Rusia presenta el Documento C25/80 e invita a los consejeros a considerar las propuestas que contiene para el proceso de la CMSI después de 2025.

7.3 Numerosos consejeros reciben con satisfacción el Informe y expresan su apoyo al proceso de la CMSI y a la contribución de la UIT a la consecución de los ODS. Esperan impacientes la celebración del Evento de Alto Nivel CMSI+20 en julio de 2025 y animan a todos los interesados a participar. Las Líneas de Acción de la CMSI ofrecen un marco firme para el debate sobre la gobernanza digital y deben reforzarse los mecanismos multipartitos de la CMSI que tanto éxito han tenido. Un consejero resalta la importancia del marco para los países en desarrollo y el Sur global, en particular a la hora de facilitar el acceso a las tecnologías incipientes. Otro consejero pide que el proceso de examen CMSI+20 se centre en los productos más destacados de la CMSI, mientras que otros dos insisten en que es necesario evitar la duplicación de los procesos de la CMSI, en particular en el marco del PDM, garantizando al mismo tiempo su complementariedad.

7.4 Varios consejeros expresan su apoyo a las propuestas presentadas en el Documento C25/80 sobre el proceso de la CSMI después de 2025, aunque algunos consejeros, aun a favor de seguir adelante con el proceso, dicen que el Consejo debe esperar el resultado de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen CMSI+20, que se celebrará los días 16 y 17 de diciembre de 2025, antes de tomar una decisión.

7.5 El Consejo **toma nota** del Informe presentado en el Documento C25/61 y **acuerda** retrasar la consideración de las propuestas presentadas en el Documento C25/80 hasta conocer los resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen CMSI+20.

# 8 Condolencias por el fallecimiento del Sr. Nigel Hickson

8.1 El Presidente del GTC-Internet dice que el Grupo de Trabajo ha sufrido una gran pérdida con el fallecimiento de su Vicepresidente por la región de Europa, el Sr. Nigel Hickson, profesional comprometido con la gobernanza mundial de Internet, cuya presencia y voz se echarán mucho de menos en la comunidad de Internet.

8.2 La Presidenta del Consejo se une a varios consejeros y un observador en la expresión de sus condolencias a la Administración de Reino Unido.

8.3 La Secretaria General da asimismo sus más sinceras condolencias a la familia y amigos del Sr. Nigel Hickson. Tuvo el honor de trabajar a su lado durante muchos años y sabe que se le recordará con gran respeto y gratitud.

8.4 El consejero de Reino Unido da las gracias a los consejeros por sus condolencias por el fallecimiento del Sr. Nigel Hickson, que tanto echarán de menos sus colegas y amigos de todo el mundo.

# 9 Declaraciones de los consejeros

9.1 Los consejeros de Australia y Brasil anuncian las candidaturas de sus respectivos países a la reelección en el Consejo.

La Secretaria General: La Presidenta:

D. BOGDAN‑MARTIN C. FLUTUR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_